



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

OFICINA DE CONTRATACION



DOCUMENTO N° 1 DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° UC434-2022

OBJETO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE LABORATORIOS Y AFINES, PERTENECIENTES A LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS (MONTERÍA, BERAESTEGUI Y LÓRICA)"

De conformidad con lo establecido en el Pliego de condiciones, Capítulo II, numeral 2.2 y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los mismos, de manera escrita, presentado en la Oficina de Contratación y/o recepcionado en el correo electrónico.

Durante este periodo se presentaron observaciones por parte de interesados, a los que la Entidad procederá a dar respuesta por medio del presente documento, así:

PRIMER OBSERVANTE

Nelson Von Der Brelje, Asesor técnico Polco S.A.S, mediante correo electrónico remitido el 01 de junio de 2022 a las 14:04, formula las siguientes observaciones:

OBSERVACION N° 1

- 1) ¿Para este proceso se puede participar parcialmente o es obligatorio ofertar por todos los ítems descritos en las especificaciones técnicas?

RESPUESTA

La entidad se permite informar no se permite ofertas parciales. La oferta debe ser total.

OBSERVACION N° 2

- 2) Para los siguientes equipos:

- a. Rotaevaporador Buchi modelo R-205
- b. Rotaevaporador Buchi modelo R-210

2.1) ¿Se requiere mantenimiento de todas sus partes (bomba de vacío, chiller, etc)? En caso de ser afirmativo, por favor indicar los modelos / referencias de todas las partes que conforman el Rotaevaporador.

2.2) Por favor confirmar en que sede se encuentran actualmente estos equipos y enviar número de serie.

RESPUESTA

Para los equipos Rotaevaporador Buchi modelo R-205 y R-210 se solicita mantenimiento preventivo de forma general, en caso de que surjan inconvenientes con alguna de sus partes esta será autorizada a reparar por el supervisor designado por la institución. Los equipos se encuentran en la sede Central ubicada en la ciudad de Montería.

SEGUNDO OBSERVANTE

Nelson Pérez González, Gerente Teproc, mediante correo electrónico remitido el 02 de junio de 2022 a las 12:23, formula la siguiente observación:

Por una universidad con calidad, moderna e incluyente

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920 www.unicordoba.edu.co





"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

OFICINA DE CONTRATACION



OBSERVACION N° 1

Buenas tardes,

Por medio de la presente me permito hacer observaciones al proceso UC434-2022, con objeto "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE LABORATORIOS Y AFINES, PERTENECIENTES A LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS (MONTERÍA, BERASTEGUI Y LÓRICA)".

Con la finalidad de permitir la pluralidad de oferentes, Teproc solicita respetuosamente se permita modificar los índices financieros:

INDICE	REQUISITO	SOLICITUD
ÍNDICE DE LIQUIDEZ:	IGUAL O MAYOR AL 1.8	IGUAL O MAYOR 1.68
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:	IGUAL O MENOR A 50%	IGUAL O MENOR A 0,68

RESPUESTA

Para garantizar la pluralidad de oferentes, se acepta su solicitud. La modificación se verá reflejada en los pliegos de condiciones definitivos.

TERCER OBSERVANTE

Carlos Betancourth Madera, Representante legal Technolab Laboratorios, mediante correo electrónico remitido el 03 de junio de 2022 a las 10:53, formula las siguientes observaciones:

OBSERVACION N° 1

1. Se le agradece al contratante discriminar por separado el listados de los equipos a los cuales se le realizara el servicio de mantenimientos preventivos y correctivos así mismo detallar que repuestos se necesitan cambiar para cada uno de ellos ya que esa información no está descrita en los estudios.

RESPUESTA

La modalidad que se utilizará en la ejecución del contrato es mantenimiento preventivo a equipos previa aprobación del supervisor del contrato de acuerdo a los laboratorios que tengan prioridad y expidan la solicitud del mismo. Por tal motivo los repuestos que se necesiten de forma específica surgirán fruto de las visitas del mantenimiento preventivo. En caso de requerir mantenimiento correctivo, la empresa contratada, deberá notificar al supervisor del contrato y solicitar aprobación para cotizar el servicio y los repuestos a suministrar en cada uno de los equipos.

OBSERVACION N° 2

2. Con respecto al Ítem 6.1 Criterios de evaluación, Inciso 2. Agradecemos al contratante ampliar la formación del personal calificado para ejecutar el contrato, ya que muchos equipos que requieren mantenimiento en la lista no son específicamente de carácter eléctricos y electrónicos; también son equipos mecánicos, equipos de medición de análisis químicos, equipos de medición de masas, instrumentos de mediciones volumétricos, equipos de análisis microbiológicos, equipos especializados espectrofotométricos, lo cuales puede realizar un Químico y/o afines, con experiencia certificada en Mantenimientos preventivos y/o correctivos de equipos de laboratorios.

Por una universidad con calidad, moderna e incluyente

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920 www.unicordoba.edu.co



RESPUESTA

De acuerdo a la competencia del personal que establece la Universidad, y los perfiles determinados para la ejecución de mantenimientos preventivos a equipos de laboratorio, la Universidad se abstiene de contratar personal cuya formación de base sea distinta a las correspondientes a la formación básica de mantenimiento o ingenierías para realizar dicha labor.

OBSERVACION N° 3

3. Agradecemos detallar la ubicación de los equipos más concreta cuales pertenecen a la sede Montería, Berastegui y Loricá

RESPUESTA

El listado de las ubicaciones de los equipos será proporcionado al momento de establecer cronogramas de ejecución de mantenimientos según las solicitudes y necesidades de cada laboratorio.

CUARTO OBSERVANTE

Jan Carlos Roza, Representante legal Novatek del Caribe, mediante correo electrónico remitido el 03 de junio de 2022 a las 11:15, formula las siguientes observaciones

OBSERVACION N° 1

- Teniendo en cuenta lo solicitado en el numeral 3.3.3 "DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) ítem 3" en el que se solicita para las empresas con 10 o menos trabajadores la presentación de documento que contenga la designación del diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, correspondiente a la información relacionada en la tabla, para lo cual a la empresa de diez o menos trabajadores se le solicita la presentación de técnico, tecnólogo y profesional en seguridad y salud en el trabajo, tal como se observa en la siguiente imagen.

3. Documento que contenga la designación del diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, correspondiente a la siguiente tabla:

	Empresas con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II o III	Empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores, clasificadas con riesgo I, II o III	Empresas de más de cincuenta (50) trabajadores, clasificadas con riesgo I, II, III, IV o V y de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V
Técnico con licencia en salud ocupacional vigente, que acredite mínimo un (01) año de experiencia certificada y la aprobación del curso virtual de las 50 horas en SST.	Si	No	No
Tecnólogo con licencia en salud ocupacional vigente, que acredite mínimo dos (02) años de experiencia certificada y la aprobación del curso virtual de las 50 horas en SST.	Si	Si	No
Profesional con licencia en salud ocupacional vigente y aprobación del curso virtual de las 50 horas en SST.	Si	Si	Si

Ante esto solicitamos a la entidad realizar aclaración debido a que por el número de trabajadores la empresa de diez empleados solo requeriría uno de estos perfiles en su sistema de gestión.

RESPUESTA

La entidad se permite aclarar que para las empresas con diez o menos trabajadores clasificadas con riesgo I, II o III, el responsable del diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo puede ser:

Por una universidad con calidad, moderna e incluyente

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920 www.unicordoba.edu.co



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

OFICINA DE CONTRATACION



- Técnico con licencia en salud ocupacional vigente, que acredite mínimo un (01) año de experiencia certificada y la aprobación del curso virtual de las 50 horas en SST.
- Tecnólogo con licencia en salud ocupacional vigente, que acredite mínimo dos (02) años de experiencia certificada y la aprobación del curso virtual de las 50 horas en SST.
- Profesional con licencia en salud ocupacional vigente y aprobación del curso virtual de las 50 horas en SST.

OBSERVACION N° 2

- Solicitamos que para aquellos proponentes cuyos gastos financieros sean 0, para efectos de razón o índice de cobertura de interés, se entenderá que cumple con este requisito, toda vez que se evidencie que el proponente contara con la solvencia económica y que por lo tanto no necesitara de recursos del crédito, toda vez que este indicador propende por determinar que el ingreso o la utilidad del negocio sea superior a los gastos financieros.

Solicitamos muy amablemente que en la razón de cobertura de interés se acepte con su denominador cero (0), matemáticamente expresado como **INDETERMINADO** en el Registro Único de Proponentes. Es decir que sea habilitado el proponente que registre esta información en RUP.

Ante lo expuesto, se solicita a la entidad estatal incluir una nota aclaratoria en la cual se señale que: "...En caso de que el resultado del Indicador de Razón de cobertura de intereses sea **INDETERMINADO**, la propuesta será **HABILITADA** siempre que este resultado sea producto de que los gastos de intereses se encuentren en cero (0.00) o será **NO HABILITADA** si es el producto de que la utilidad operacional sea negativa..."

Dicha nota aclaratoria reviste importancia dado que este indicador para empresas que su resultado es **INDETERMINADO**, situación que obliga a verificar la información financiera reportada por el proponente, específicamente las cuentas de Utilidad Operacional y Gastos de Intereses.

Es así que se podrían traer a escena otros procesos de selección en el cual se incluye dicha nota aclaratoria, con el propósito de dar claridad a este requisito de participación, como lo es el indicador financiero de Razón de Cobertura de Intereses, el cual evidencia que si una empresa no cuenta con gastos de intereses, la utilidad se divide en cero (0), traduciéndose en una condición positiva y exhibir fortaleza financiera, dado que no utiliza su utilidad para cubrir obligaciones financieras.

Por ende y con base en los conceptos dados por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente de los principios de transparencia, igualdad, libre concurrencia y pluralidad de oferentes, los cuales han sido característicos en todos los procesos que adelanta el SENA, se solicita incluir dicha nota aclaratoria del indicador financiero de Razón de Cobertura de Intereses, para aquellos casos en los cuales el resultado del cálculo del mismo arroje **INDETERMINADO**.

Para soportar lo anteriormente expuesto, presentamos a la información de proceso que cuentan con características iguales y/o similares al presente y en los cuales se ha mantenido la razón de cobertura de intereses en **INDETERMINADO**, en la vigencia 2022.

Agradecemos de ante mano a la entidad tener en cuenta esta información.

RESPUESTA

La entidad acepta parcialmente su solicitud. en el sentido de permitir que la razón de coberturas sea igual o mayor a 5 o indeterminado. La modificación se verá reflejada en los pliegos de condiciones definitivos.

Montería, 13 de junio de 2022

Original firmado

ESTELA BARCO JARAVA
Jefe Oficina de Contratación

Por una universidad con calidad, moderna e incluyente

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920 www.unicordoba.edu.co

